

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2020 00670 00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado:	JHONNY FABIAN ÀVILA RESTREPO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- ORDENAR la INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa **IMP – 542**, para su posterior secuestro.

2.- OFICIAR A LA SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a la aprehensión del vehículo de placa **IMP - 542**.

INDICAR a esa autoridad, que debe dejar el rodante inmediatamente sea capturado a disposición de este despacho, en el lugar indicado por la apoderada de la parte actora, esto es, la Calle 20 B No. 43 A - 70 Bogotá (Actuación 22 exp dig), para tal efecto, inclúyase en el oficio; al momento de la aprehensión debe diligenciar acta de inventario y entrega, las cuales deben aportarlas a este Juzgado de manera rápida. (art 11 Decreto 806/2020)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e18a12823c3d28e98c5134dbb391a342d66a03bb5110b08e7e2242349703004**

Documento generado en 01/12/2021 05:03:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>